Bogotá, D.C.
662

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
MARCO ANTONIO BECERRA
Correo: marco79897@gmail.com
Ciudad

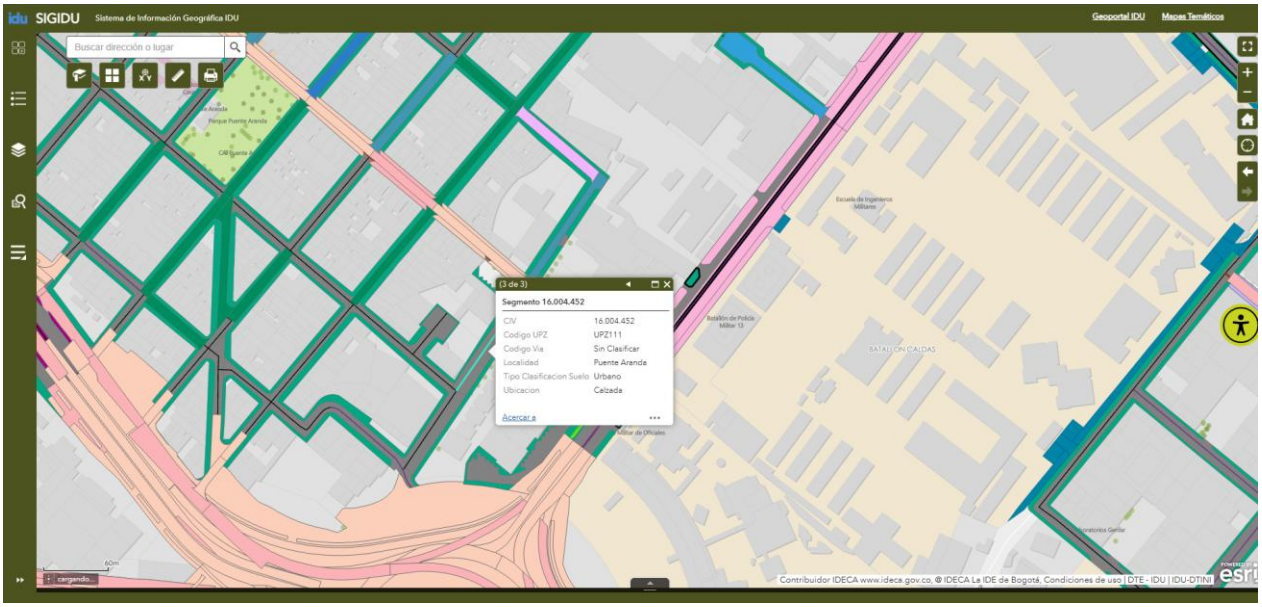
Asunto: Solicitud de intervención vía de la KR 52 entre la CL 15 y AC 17

Referencia: Radicado ALPA N.º 20266610025242 del 17 de marzo de 2026.

Cordial saludo.

En atención a la petición del asunto y referencia, de manera atenta le informamos que se realizó la consulta en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU); en donde se verifica si el tramo vial ha sido reservado para ser intervenido por otra entidad del Distrito o está amparado bajo una póliza de estabilidad; encontrando lo siguiente:

No	CIV Código Identificación Vial	TIPO DE MALLA	EJE VÍAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	16004452	LOCAL	KR 52	CL 15	AC 17	Alcaldía Local: No reservado



De igual forma se consultó la base de datos de la localidad para verificar si el tramo vial ha sido intervenido por algún contrato suscrito por la Alcaldía Local o está seleccionado dentro del contrato que va a ejecutar obras en la malla vial local con recursos de esta vigencia.

Después de hacer los filtros respectivos, el segmento vial de su interés no se encuentra reservado para ser intervenido por parte de esta Alcaldía ni por otra entidad del Distrito; ni está cobijado por una póliza de estabilidad de las obras.

Si bien se evidencia que la vía de su interés requiere intervención, es importante mencionar que, la Administración Local cuenta con un presupuesto limitado para atender la malla vial local e intermedia de la localidad, que es la escala de vías que según el POT están a cargo de las Alcaldías Locales, situación que nos obliga a implementar procesos de priorización.

El modelo de priorización incluye variables como el impacto social causado por la intervención de la vía, la determinación técnica del tipo de obra que necesita la calle y las solicitudes de la comunidad.

Es así como, se incluirá el segmento vial de su interés en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 *"Puente Aranda Camina Segura"*.

Se debe anotar, que incluir estas solicitudes en la base de datos para tenerlas en cuenta en un modelo de priorización, es una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata selección.

Atentamente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Fabian Andres Barragan Galindo - Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto - Profesional Área de Infraestructura
Reviso: Juan Sebastián Ballesteros G. – Asesor de Despacho